

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40871 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 361/2020, se ha dictado a instancias de los deudores don Julio Pérez Paredes, con Documento Nacional de Identidad 10.563.692-E y doña Margarita Suárez Riesgo, con Documento Nacional de Identidad 11.373.981-K, y domicilio en avenida Galicia número 31, Portal E, Piso 4ª -A, Código Postal 33005 Oviedo, (Asturias) Auto de Declaración de Concurso Voluntario, en fecha catorce de septiembre de 2020.

2º.- Se ha designado como Administración concursal a María Jesús Carriedo Cayon, colegiada número 5229 del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, con domicilio en calle General Elorza, 21-23, 1º A, 33001- Oviedo y dirección electrónica señalada mariajesus@carriedoabogados.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 252 del Texto Refundido Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de Un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro público Concursal.

4º.- Los deudores, don Julio Pérez Paredes y doña Margarita Suárez Riesgo, conservarán las facultades de administrador y disposición sobre su patrimonio, quedando intervenidas por el Administrador concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y Letrado/a (artículo 512.1 Texto Refundido Ley Concursal).

Oviedo, 4 de noviembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A200054698-1